

CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO FISCAL DE CONTRIBUYENTES RIMPE EN PEQUEÑOS COMERCIOS DE QUITO

TAX CULTURE AND TAX COMPLIANCE OF RIMPE TAXPAYERS IN SMALL RETAIL BUSINESSES IN QUITO

Shirley Betsayra Bedoya Simbaña¹, Andrea Michelle Caiza Zamora²

{sbedoyas@unemi.edu.ec¹, acaizaz2@unemi.edu.ec²}

Fecha de recepción: 14/08/2026 / Fecha de aceptación: 08/10/2026 / Fecha de publicación: 14/10/2026

RESUMEN: El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), vigente en Ecuador desde 2022, buscó facilitar la formalización de los pequeños contribuyentes; sin embargo, su aplicación ha puesto en evidencia vacíos en la cultura tributaria de quienes lo integran. El objetivo de este trabajo fue analizar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes RIMPE en pequeños comercios del sector comercial de Quito. Se desarrolló una investigación con enfoque cualitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo-analítico, basada en una revisión documental y bibliográfica de 23 fuentes: normativa tributaria vigente, disposiciones del Servicio de Rentas Internas, informes de organismos internacionales, estudios teóricos sobre cumplimiento tributario y estudios empíricos realizados en Ecuador entre 2022 y 2026. La información se organizó en una matriz de análisis por categorías alineadas con los objetivos específicos. Los resultados muestran que el conocimiento tributario de los pequeños comerciantes es limitado y se concentra en la emisión de comprobantes, más que en la comprensión de sus deberes de declaración y pago; que las principales dificultades se relacionan con la falta de capacitación, la brecha digital y los cambios normativos frecuentes; y que la facturación electrónica es percibida como útil para ordenar el negocio, aunque exigente en términos tecnológicos. Se identificaron como factores favorables la simplicidad del régimen, la confianza en la administración tributaria y el acompañamiento técnico, y como limitantes la informalidad y el desconocimiento. Se concluye que la cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario, por lo que se proponen estrategias de educación y orientación tributaria diferenciadas para el pequeño comercio quiteño.

Palabras clave: cultura tributaria; cumplimiento tributario; RIMPE; pequeños comercios; educación tributaria; facturación electrónica

ABSTRACT: The Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses (RIMPE), in force in Ecuador since 2022, was designed to make it easier for small taxpayers to join the

¹Maestría en Contabilidad, Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador, <https://orcid.org/0009-0001-5302-9013>

²Maestría en Contabilidad, Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador, <https://orcid.org/0009-0001-4478-2150>

formal economy; however, its implementation has revealed gaps in the tax culture of those who belong to it. The aim of this study was to analyze how tax culture influences compliance with tax obligations among RIMPE taxpayers running small retail businesses in the commercial sector of Quito. A qualitative, non-experimental, descriptive-analytical study was carried out through a documentary and bibliographic review of 23 sources: current tax legislation, regulations issued by the Internal Revenue Service (SRI), reports from international organizations, theoretical works on tax compliance, and empirical studies conducted in Ecuador between 2022 and 2026. The information was organized in an analysis matrix with categories aligned to the specific objectives. The results show that small merchants have limited tax knowledge, focused mainly on issuing sales receipts rather than on understanding their filing and payment duties; that the main difficulties are the lack of training, the digital divide and frequent regulatory changes; and that electronic invoicing is perceived as useful for organizing the business, although technologically demanding. The simplicity of the regime, trust in the tax administration and technical support were identified as favorable factors, while informality and lack of knowledge were identified as limiting factors. It is concluded that tax culture influences voluntary compliance; therefore, differentiated tax education and guidance strategies are proposed for small businesses in Quito.

Keywords: *tax culture; tax compliance; RIMPE; small businesses; tax education; electronic invoicing*

INTRODUCCIÓN

La recaudación de impuestos es una de las principales fuentes de financiamiento del Estado y, en países como Ecuador, su comportamiento depende en buena medida de que los contribuyentes cumplan de forma voluntaria con lo que establece la normativa. En América Latina la evasión sigue siendo un problema estructural que reduce la capacidad de los gobiernos para financiar servicios públicos y que se concentra con mayor fuerza en los segmentos de menor tamaño y mayor informalidad (1). Por esa razón, las administraciones tributarias de la región han dejado de ver el cumplimiento solo como un asunto de control y sanción, y han empezado a trabajar también en la formación de una cultura tributaria ciudadana (2).

En Ecuador, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 creó en 2021 el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), que reemplazó al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y al régimen de microempresas (3). El RIMPE agrupa a personas naturales y sociedades con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 y distingue dos categorías: los negocios populares, con ingresos de hasta USD 20.000, y los emprendedores, que superan ese monto sin rebasar el límite del régimen (4). En diciembre de 2023, la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo modificó nuevamente el régimen, entre otros aspectos, con una tabla progresiva para los negocios populares y cambios en las retenciones aplicables a los emprendedores (5). Estos ajustes, sumados a la obligatoriedad de la facturación electrónica para los emprendedores, han significado para muchos pequeños comerciantes un cambio importante en la manera de relacionarse con el Servicio de Rentas Internas (SRI).

La literatura sobre cumplimiento tributario ofrece dos grandes formas de explicar por qué las personas pagan o no sus impuestos. La primera, de corte económico, plantea que el contribuyente compara el beneficio de evadir con la probabilidad de ser detectado y el monto de la sanción (6). La segunda, desarrollada desde la psicología económica y la economía del comportamiento, sostiene que el cumplimiento también depende de la moral tributaria, de las normas sociales, de la percepción de justicia y de la confianza en las instituciones (7, 8). El modelo de la pendiente resbaladiza integra ambas miradas y diferencia entre el cumplimiento forzado, que surge del poder de la administración, y el cumplimiento voluntario, que nace de la confianza (9). Revisiones posteriores coinciden en que ningún factor aislado explica el comportamiento del contribuyente y en que el conocimiento y la educación fiscal cumplen un papel relevante (10, 11).

En el contexto ecuatoriano, varios estudios recientes han abordado la relación entre cultura tributaria y cumplimiento en pequeños contribuyentes de ciudades como Pedernales, Manta, Machalilla y Riobamba, con hallazgos que apuntan a un conocimiento tributario insuficiente y a una baja participación en procesos de capacitación (12-15). Sin embargo, la evidencia publicada sobre los pequeños comercios de Quito, que concentran una parte importante de la actividad comercial del país, es todavía escasa. Como estudiantes de posgrado en contabilidad, consideramos necesario sistematizar lo que se conoce sobre el tema para orientar futuras investigaciones de campo en la ciudad y para formular propuestas concretas de educación tributaria.

A partir de lo anterior, la pregunta que guía este trabajo es: ¿de qué manera incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes RIMPE en pequeños comercios de Quito? El objetivo general es analizar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes pertenecientes al régimen RIMPE en pequeños comercios del sector comercial de Quito. Para lograrlo se plantearon cinco objetivos específicos: (a) identificar el nivel de conocimiento tributario de los pequeños comerciantes RIMPE respecto de sus principales obligaciones fiscales; (b) describir las principales dificultades que enfrentan para cumplir oportunamente con sus obligaciones; (c) analizar la percepción de los pequeños comerciantes sobre la facturación electrónica y los demás mecanismos de cumplimiento establecidos por el SRI; (d) determinar los factores relacionados con la cultura tributaria que favorecen o limitan el cumplimiento voluntario; y (e) proponer estrategias de educación y orientación tributaria que contribuyan al fortalecimiento de la cultura tributaria y al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

El supuesto de trabajo es que una cultura tributaria débil, expresada en desconocimiento de las obligaciones, baja percepción del beneficio de tributar y escasa confianza en la administración, se asocia con un cumplimiento tardío o incompleto, mientras que el conocimiento, el acompañamiento y la simplificación de trámites favorecen el cumplimiento voluntario.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, un diseño no experimental y un alcance descriptivo-analítico (16). Se optó por el método documental-bibliográfico, porque el propósito

fue reunir, organizar e interpretar la información normativa, teórica y empírica disponible sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de los contribuyentes RIMPE, como paso previo a un estudio de campo en los pequeños comercios de Quito. No se manipularon variables ni se recolectaron datos primarios; las cifras que se presentan en los resultados corresponden a las reportadas por los autores de cada fuente consultada.

La búsqueda de información se realizó entre julio y septiembre de 2026 en Google Académico, Dialnet, Redalyc, DOAJ y en los portales de revistas científicas ecuatorianas indexadas en Latindex. Además, se revisaron el portal institucional del SRI y los textos legales publicados en el Registro Oficial. Se utilizaron combinaciones de los términos «cultura tributaria», «cumplimiento tributario», «RIMPE», «negocios populares», «emprendedores», «facturación electrónica», «moral tributaria» y «tax compliance», unidas mediante los operadores booleanos AND y OR.

Los criterios de inclusión fueron los siguientes: (a) estudios empíricos o revisiones publicados entre 2022 y 2026, periodo que coincide con la vigencia del RIMPE, que trataran sobre cultura o cumplimiento tributario de pequeños contribuyentes en Ecuador; (b) normativa y disposiciones administrativas vigentes relacionadas con el régimen; (c) informes de organismos internacionales sobre educación fiscal y evasión; y (d) obras teóricas de referencia sobre cumplimiento tributario, sin restricción de año por su carácter fundacional. Se excluyeron las notas de prensa, los artículos de opinión, los documentos sin autoría identificable y los trabajos que no presentaban el texto completo.

Luego de la depuración, el corpus de análisis quedó conformado por 23 documentos: cinco normativos o institucionales del Ecuador, dos informes de organismos internacionales, seis obras teóricas sobre cumplimiento tributario y diez estudios empíricos o de revisión realizados en el país. La Tabla 1 resume la composición del corpus.

Tabla 1. Composición del corpus documental analizado.

Tipo de fuente	Nº	Documentos
Normativa e institucional (Ecuador)	5	Código Tributario; Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021); Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2023); Resolución NAC-DGERCGC21-00000060; portal RIMPE del SRI
Informes de organismos internacionales	2	OCDE/FIIAPP (2021); CEPAL (2024)
Obras teóricas sobre cumplimiento	6	Allingham y Sandmo (1972); Torgler (2007); Kirchler (2007); Kirchler et al. (2008); Alm (2019); Slemrod (2019)
Estudios empíricos y revisiones en Ecuador (2022-2026)	10	Estudios realizados en Pedernales, Manta, Machalilla, Riobamba, zona 5 del SRI y a nivel nacional (ver Tabla 3)
Total	23	

Fuente: Elaboración propia.

Para el análisis se elaboró una matriz en Excel en la que cada documento se registró con sus datos de identificación, el tipo de fuente, el objetivo, el método, la población estudiada y los principales

hallazgos. Después, la información se codificó siguiendo las fases del análisis temático propuestas por Braun y Clarke (17): familiarización con los datos, generación de códigos iniciales, búsqueda de temas, revisión, definición de categorías y redacción. Las categorías se definieron a partir de los objetivos específicos: conocimiento tributario, dificultades de cumplimiento, percepción de la facturación electrónica y de los mecanismos del SRI, y factores que favorecen o limitan el cumplimiento voluntario. Con base en estas categorías se construyó la propuesta de estrategias de educación y orientación tributaria.

Para dar mayor confiabilidad al proceso, cada integrante del grupo revisó de forma independiente una parte de las fuentes y, posteriormente, las codificaciones se contrastaron en reuniones de trabajo hasta llegar a un acuerdo. Como limitación metodológica, se reconoce que los estudios empíricos analizados se realizaron en otras ciudades del país, por lo que sus resultados se toman como referencia para el caso de Quito y no como una medición directa de su realidad.

RESULTADOS

Marco normativo del RIMPE y obligaciones de los pequeños comerciantes

Antes de analizar la cultura tributaria fue necesario precisar qué es lo que la normativa exige a los contribuyentes RIMPE, porque el cumplimiento solo puede valorarse frente a obligaciones concretas. El Código Tributario define los deberes formales del contribuyente, entre ellos inscribirse en los registros, emitir comprobantes, llevar registros de sus operaciones, presentar declaraciones y facilitar las verificaciones de la administración (18). El RIMPE, creado en 2021 y regulado por la resolución de aplicación emitida por el SRI (3, 19), simplificó parte de esos deberes, pero no los eliminó. La Tabla 2 sintetiza las obligaciones principales según la categoría del contribuyente.

Tabla 2. Principales obligaciones de los contribuyentes RIMPE según su categoría.

Obligación	Negocio popular	Emprendedor
Ingresos brutos anuales	Hasta USD 20.000	Desde USD 20.000,01 hasta USD 300.000
Impuesto a la renta	Cuota anual según tabla progresiva (de USD 0 a USD 60 desde 2024)	Tarifa progresiva sobre ingresos brutos (entre 1 % y 2 % sobre el excedente, más impuesto base)
Declaración de impuesto a la renta	Anual	Anual
Declaración de IVA	No aplica	Semestral
Comprobantes de venta	Notas de venta; facturación electrónica opcional	Facturación electrónica obligatoria
Agente de retención	No	Declaraciones semestrales de retenciones, cuando aplique

Fuente: elaboración propia a partir del SRI (4) y de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (5).

Como se observa, un pequeño comercio de Quito puede estar en una u otra categoría según sus ingresos del año anterior, y esa clasificación cambia de manera importante sus obligaciones. Un

negocio popular tiene un esquema muy simple, con una cuota anual que desde 2024 depende de su nivel de ingresos, mientras que un emprendedor debe manejar facturación electrónica, declaraciones semestrales de IVA y de retenciones, y su declaración anual de impuesto a la renta (4, 5). Esta diferencia es relevante para la cultura tributaria, porque un comerciante que crece y pasa de una categoría a otra necesita aprender en poco tiempo un conjunto de obligaciones mucho más exigente.

Nivel de conocimiento tributario de los pequeños comerciantes RIMPE

Los estudios revisados coinciden en que el conocimiento tributario de los pequeños contribuyentes es limitado. En el cantón Pedernales, Cevallos-Briones y Carreño-Arteaga encontraron que el 49 % de los contribuyentes RIMPE encuestados no conocía qué tipos de impuestos debía pagar dentro del régimen, y concluyeron que la cultura tributaria determina el cumplimiento de las obligaciones y la recaudación (12). En la asociación ASOPROAGESIM de Machalilla, Macías Loor y Parrales Pincay reportaron que el 76 % de los socios desconocía el concepto de cultura tributaria, el 84 % desconocía sus obligaciones fiscales y el 76 % no había recibido capacitación continua en temas tributarios (14).

En el mercado central de Manta, Quiñonez Cercado y Zambrano Mieles encuestaron a 60 comerciantes y observaron que alrededor del 77 % conocía la obligación de emitir comprobantes de venta, pero no sabía cómo aplicarla correctamente; al mismo tiempo, el 96 % manifestó su interés en recibir más formación sobre cultura tributaria (13). Este dato es importante porque muestra que el conocimiento suele quedarse en un nivel general, asociado con «tener que facturar», y no llega a la comprensión de las declaraciones, los plazos y las consecuencias del incumplimiento. En Riobamba, Arellano Cepeda et al. trabajaron con 363 propietarios de pequeñas empresas comerciales y encontraron una correlación positiva, aunque modesta, entre cultura tributaria y cumplimiento (25,8 %), con una capacidad explicativa del 6,6 %; los autores destacan que el conocimiento sobre obligaciones, impuestos y declaración de ingresos influye en el comportamiento tributario (15).

En conjunto, estos resultados permiten suponer que en los pequeños comercios de Quito el conocimiento tributario también se concentra en la emisión de comprobantes y en el pago de la cuota o del impuesto, y que existen vacíos en temas como la diferencia entre categorías del RIMPE, las fechas de declaración según el noveno dígito del RUC, las retenciones y las sanciones. La Tabla 3 resume los principales hallazgos empíricos revisados.

Tabla 3. Estudios empíricos y de revisión analizados.

Autor(es) y año	Lugar y población	Principales hallazgos
Cevallos-Briones y Carreño-Arteaga (2025) (12)	Pedernales; contribuyentes RIMPE	El 49 % no conocía los impuestos que debía pagar en el régimen.
Quiñonez Cercado y Zambrano Mieles (2023) (13)	Manta; 60 comerciantes del mercado central	Cerca del 77 % conocía la obligación de facturar sin saber aplicarla; 96 % dispuesto a capacitarse.
Macías Loor y Parrales Pincay (2023) (14)	Machalilla; 25 socios de ASOPROAGESIM	84 % desconocía sus obligaciones; solo 12 % pagaba a tiempo; 76 % sin capacitación.

Arellano Cepeda et al. (2025) (15)	Riobamba; 363 pequeñas empresas comerciales	Correlación positiva modesta (25,8 %) entre cultura y cumplimiento tributario.
Ortiz Mosquera et al. (2024) (20)	Zona 5 del SRI; 358 negocios RIMPE emprendedor	90 % considera que la facturación electrónica facilita el cumplimiento; 79 % nunca recibió capacitación.
Ocampo Alvarado (2025) (21)	Varias provincias; 60 microempresarios	Mejor organización y menos errores; barreras de capacitación, técnicas y de costos.
Chiriboga-León (2023) (22)	Nacional; sociedades RIMPE (datos SRI y SCVS)	44 % de incumplimiento en la presentación de información financiera.
Aragón Lozano et al. (2025) (23)	Nacional; estadísticas del SRI 2021-2025	El RIMPE aporta más a la formalización que a la recaudación.
Ortiz-Mayorga et al. (2024) (24)	Revisión de 15 fuentes (2020-2023)	Una cultura tributaria débil favorece la evasión en micro y pequeñas empresas.
Burgos-Moreira (2026) (25)	Revisión sistemática de 19 estudios	En economías en desarrollo pesan la informalidad y una cultura tributaria débil.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas.

Dificultades para cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias

La revisión permitió agrupar las dificultades en cuatro tipos. La primera es de orden cognitivo: el desconocimiento de las obligaciones, de los plazos y de los procedimientos, que ya se describió en el apartado anterior y que en el caso de Machalilla se reflejó en que solo el 12 % de los socios pagaba sus impuestos a tiempo (14). La segunda es de orden formativo: la falta de capacitación. En el estudio de Ortiz Mosquera et al., realizado con 358 negocios RIMPE de la zona 5 del SRI, el 79 % de los participantes afirmó que nunca había tenido la oportunidad de recibir una capacitación adecuada sobre facturación electrónica (20).

La tercera dificultad es tecnológica y económica. La facturación electrónica y la presentación de declaraciones en línea exigen acceso a internet, equipos, firma electrónica y, en muchos casos, un sistema de facturación o el pago de un proveedor. Ocampo Alvarado identificó como barreras la falta de capacitación, los problemas técnicos y los costos operativos asociados, y señaló que la experiencia de los usuarios varía según la ubicación geográfica y el nivel previo de digitalización del negocio (21). En el caso de pequeños comercios de barrio, tiendas y bazares, estas condiciones no siempre están presentes.

La cuarta dificultad es normativa. El régimen ha tenido cambios en poco tiempo: su creación en 2021, la emisión de normas de aplicación y la reforma de diciembre de 2023, que modificó la tabla de los negocios populares y el tratamiento de las retenciones a los emprendedores (3, 5, 19). Para un comerciante que no cuenta con asesoría contable permanente, mantenerse al día con estos cambios resulta complicado. A esto se suma que, según Chiriboga-León, el 44 % de las sociedades catalogadas en el RIMPE incumplió con la presentación de su información financiera en 2022, lo

que sugiere que el régimen se ha enfocado en el cumplimiento fiscal más que en una cultura contable y financiera (22).

Percepción sobre la facturación electrónica y los mecanismos de cumplimiento del SRI

La percepción de la facturación electrónica es, en general, favorable, aunque con matices. En el estudio de Ortiz Mosquera et al., el 84 % de los negocios había implementado por completo la facturación electrónica, el 80 % la usaba de forma regular, el 90 % consideró que facilita el cumplimiento de sus obligaciones y el 84 % opinó que reduce las oportunidades de evasión; además, la prueba chi-cuadrado mostró una relación estadísticamente significativa entre la implementación del sistema y la mejora en el cumplimiento ($\chi^2 = 8,53$; $p = 0,0035$) (20). En la misma línea, Ocampo Alvarado encontró que la facturación electrónica mejoró la organización administrativa, redujo errores contables y facilitó el cumplimiento tributario de las microempresas, aunque los propietarios no percibieron un aumento inmediato de su rentabilidad (21).

Estos resultados indican que el comerciante valora la herramienta cuando ya la domina, pero que el proceso de adopción es el momento más crítico. Para los negocios populares, la normativa permite seguir emitiendo notas de venta, por lo que la facturación electrónica es opcional salvo en actividades no incluidas en el régimen (4). Esto evita una carga inmediata, pero también puede generar incertidumbre cuando el negocio crece y debe pasar a la categoría de emprendedor. En cuanto a otros mecanismos del SRI, como los servicios en línea, los recordatorios y los canales de atención, los estudios revisados no reportan mediciones específicas de percepción, lo que constituye un vacío que conviene atender en futuras investigaciones en Quito.

Factores de la cultura tributaria que favorecen o limitan el cumplimiento voluntario

A partir de la codificación de las fuentes se identificaron factores que favorecen y factores que limitan el cumplimiento voluntario, los cuales se presentan en la Tabla 4. Entre los factores favorables se encuentran el conocimiento de las obligaciones, la simplicidad del régimen, la confianza en la administración tributaria, el uso de herramientas digitales y el acompañamiento técnico. Entre los limitantes destacan el desconocimiento, la informalidad, la percepción de que los impuestos no se traducen en beneficios, los cambios normativos frecuentes y la brecha digital (24, 25).

Tabla 4. Factores de la cultura tributaria que favorecen o limitan el cumplimiento voluntario.

Dimensión	Factores que favorecen	Factores que limitan
Cognitiva	Conocimiento de obligaciones, plazos y categorías del régimen	Desconocimiento de impuestos, declaraciones y sanciones
Actitudinal	Disposición a capacitarse; percepción de utilidad de la facturación	Percepción de que los impuestos no generan beneficios visibles
Institucional	Confianza en el SRI; régimen simplificado	Cambios normativos frecuentes; poca orientación personalizada
Tecnológica	Herramientas digitales que ordenan el negocio	Brecha digital; costos de firma electrónica y sistemas

Socioeconómica	Formalización y acceso a clientes que exigen factura	Informalidad; baja capacidad económica del negocio
----------------	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la matriz de análisis.

Un hallazgo que merece atención es el de Aragón Lozano et al., quienes, al analizar la evolución del RIMPE entre 2021 y 2025, concluyeron que su principal aporte ha sido la formalización económica más que el incremento directo de la recaudación (23). Esto sugiere que el régimen ha logrado que más contribuyentes se registren, pero que el siguiente paso es que esos contribuyentes comprendan y asuman sus obligaciones de manera voluntaria, que es precisamente el ámbito de la cultura tributaria.

Estrategias de educación y orientación tributaria

Con base en los factores identificados y en las recomendaciones de la OCDE sobre educación cívico-tributaria (2), se plantean las estrategias que se resumen en la Tabla 5. La propuesta parte de la idea de que la educación tributaria debe ser práctica, cercana al negocio y diferenciada según la categoría del contribuyente, y de que requiere la participación de varios actores: el SRI, las universidades, los gremios de comerciantes y los gobiernos locales.

Tabla 5. Estrategias de educación y orientación tributaria propuestas.

Estrategia	Acciones	Actores
Talleres prácticos diferenciados	Sesiones cortas por categoría (negocio popular y emprendedor) con casos reales de declaración y facturación	SRI, gremios de comerciantes
Acompañamiento universitario	Consultorios tributarios con estudiantes de contabilidad para orientación gratuita en los sectores comerciales	Universidades, SRI
Calendario y recordatorios	Calendario tributario simplificado y mensajes según el noveno dígito del RUC	SRI
Alfabetización digital	Capacitación en facturación electrónica, firma electrónica y servicios en línea	SRI, gobierno local, universidades
Comunicación del uso de los tributos	Campañas que muestren en qué se invierten los impuestos en la ciudad	SRI, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Material de consulta sencillo	Guías visuales y videos breves sobre cambios normativos	SRI, gremios

Fuente: Elaboración propia.

La vinculación universitaria es una de las estrategias con mayor potencial, ya que permite que estudiantes de contabilidad y auditoría, bajo supervisión docente, brinden orientación gratuita a los comerciantes, en la línea de los núcleos de apoyo contable y fiscal que se han impulsado en otros países de la región. Además, el diseño de un calendario tributario simplificado, enviado por mensajería según el noveno dígito del RUC, podría reducir los atrasos que se originan más por olvido o desconocimiento que por una decisión deliberada de no pagar.

DISCUSIÓN

Los resultados de la revisión respaldan el supuesto planteado: la cultura tributaria incide en el cumplimiento de los contribuyentes RIMPE, sobre todo a través del conocimiento de las obligaciones y de la confianza en la administración. Este hallazgo coincide con los planteamientos de Torgler y de Kirchler, para quienes la moral tributaria y la percepción del sistema explican una parte del comportamiento del contribuyente que el modelo de disuasión no alcanza a cubrir (7, 8). Si solo se considerara el enfoque de Allingham y Sandmo (6), la respuesta al incumplimiento sería únicamente aumentar los controles y las multas; sin embargo, los estudios ecuatorianos muestran que una parte importante de los atrasos se explica por desconocimiento y no por un cálculo deliberado de evasión (12, 14).

El modelo de la pendiente resbaladiza (9) ayuda a interpretar los resultados sobre la facturación electrónica. Esta herramienta aumenta el poder de control del SRI, porque las transacciones quedan registradas, pero también puede generar confianza cuando el comerciante la percibe como un apoyo para ordenar su negocio. Los datos de Ortiz Mosquera et al. y de Ocampo Alvarado apuntan en esa dirección, ya que la mayoría de usuarios considera que facilita el cumplimiento (20, 21). No obstante, si la adopción se impone sin capacitación, el mismo mecanismo puede ser visto como una carga y deteriorar la relación con la administración, lo que coincide con Alm cuando señala que las estrategias de cumplimiento deben combinar control, servicio y confianza (10).

La correlación modesta que encontraron Arellano Cepeda et al. en Riobamba (15) merece una lectura cuidadosa. Que la cultura tributaria explique una parte limitada del cumplimiento no significa que sea poco importante, sino que actúa junto con otros factores, como la capacidad económica del negocio, la presión de los controles y la complejidad de los trámites. Slemrod también advierte que el cumplimiento responde a una combinación de incentivos, información y costos de cumplir, por lo que las intervenciones deben ser integrales (11). Para el caso de Quito, esto implica que la educación tributaria debe ir acompañada de trámites más simples y de canales de atención accesibles.

La revisión de Burgos-Moreira plantea que en las economías en desarrollo la informalidad y una cultura tributaria débil dificultan el cumplimiento, mientras que en las economías desarrolladas pesan más la confianza institucional y las normas sociales (25). Los resultados de este trabajo son coherentes con esa diferencia, pero también muestran señales positivas: la alta disposición de los comerciantes a capacitarse, como el 96 % reportado en Manta (13), sugiere que existe una base sobre la cual construir programas de educación tributaria. Esto coincide con la guía de la OCDE, que destaca que los programas más efectivos son aquellos que se adaptan a las necesidades concretas de cada grupo de contribuyentes (2).

Otro punto de discusión es el alcance del RIMPE. Según Aragón Lozano et al. (23), el régimen ha contribuido más a la formalización que a la recaudación, y Chiriboga-León (22) evidenció incumplimientos en la presentación de información financiera. Esto permite pensar que la simplificación tributaria, por sí sola, no produce una mayor cultura tributaria; es necesario que el contribuyente entienda para qué sirven sus impuestos y cómo cumplir correctamente.

Entre las limitaciones del estudio se encuentra su carácter documental, ya que no se recolectaron datos primarios en los pequeños comercios de Quito y los resultados empíricos provienen de otras ciudades del país. Tampoco se encontraron mediciones publicadas sobre la percepción de los comerciantes respecto de otros servicios del SRI. Por ello, como línea futura se propone aplicar una encuesta validada y entrevistas a comerciantes RIMPE de sectores comerciales de Quito, como el Centro Histórico, el norte y el sur de la ciudad, para contrastar los hallazgos de esta revisión.

CONCLUSIONES

La revisión permite concluir que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes RIMPE, principalmente a través del conocimiento de sus obligaciones y de la confianza en la administración tributaria. Los estudios analizados muestran que el conocimiento de los pequeños comerciantes suele limitarse a la emisión de comprobantes y al pago, mientras que existen vacíos importantes en cuanto a declaraciones, plazos, retenciones y diferencias entre las categorías del régimen, lo que se traduce en atrasos más por desconocimiento que por una decisión deliberada de evadir.

Las principales dificultades para cumplir oportunamente son la falta de capacitación, la brecha tecnológica, los costos asociados a la digitalización y los cambios normativos frecuentes. La facturación electrónica es percibida como una herramienta útil para ordenar el negocio y facilitar el cumplimiento, pero su adopción sin acompañamiento puede convertirse en una carga para el pequeño comercio. Los factores que favorecen el cumplimiento voluntario son la simplicidad del régimen, el conocimiento, la confianza institucional y la asesoría técnica; los que lo limitan son la informalidad, el desconocimiento y la percepción de que los impuestos no generan beneficios visibles.

Finalmente, se concluye que el fortalecimiento de la cultura tributaria en los pequeños comercios de Quito requiere estrategias de educación y orientación diferenciadas para negocios populares y emprendedores, con talleres prácticos, acompañamiento universitario, recordatorios de obligaciones y trabajo coordinado con los gremios y el gobierno local. Estas propuestas deberán validarse mediante un estudio de campo en la ciudad.

AGRADECIMIENTOS

Los autores agradecen a los docentes del programa de Maestría de la Universidad Estatal de Milagro por la orientación brindada durante el desarrollo de este trabajo.

DECLARACIÓN DE INTERÉS

Los autores declaran que no existen conflictos de interés relacionados con la elaboración y publicación de este artículo.

CONTRIBUCIONES DE AUTOR

Todos los autores participaron en la conceptualización del estudio, la búsqueda y selección de fuentes, la codificación y el análisis de la información, la redacción del manuscrito y la revisión de su versión final.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2024: política fiscal para el crecimiento, la redistribución y la transformación productiva. Santiago: CEPAL; 2024.
2. OCDE, FIIAPP. Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: guía sobre educación tributaria en el mundo. 2.^a ed. París: OECD Publishing; 2021. doi:10.1787/17a3eabd-es
3. Asamblea Nacional del Ecuador. Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19. Registro Oficial 587, 29 de noviembre de 2021.
4. Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) (Internet). Quito: SRI; 2025 (citado 28 sep 2026). Disponible en: <https://www.sri.gob.ec/en/rimpe>
5. Asamblea Nacional del Ecuador. Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. Registro Oficial 461, 20 de diciembre de 2023.
6. Allingham MG, Sandmo A. Income tax evasion: a theoretical analysis. J Public Econ. 1972;1(3-4):323-38.
7. Torgler B. Tax compliance and tax morale: a theoretical and empirical analysis. Cheltenham: Edward Elgar; 2007.
8. Kirchler E. The economic psychology of tax behaviour. Cambridge: Cambridge University Press; 2007.
9. Kirchler E, Hoelzl E, Wahl I. Enforced versus voluntary tax compliance: the "slippery slope" framework. J Econ Psychol. 2008;29(2):210-25.
10. Alm J. What motivates tax compliance? J Econ Surv. 2019;33(2):353-88. doi:10.1111/joes.12272
11. Slemrod J. Tax compliance and enforcement. J Econ Lit. 2019;57(4):904-54.
12. Cevallos-Briones JM, Carreño-Arteaga NP. Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el cantón Pedernales, año 2024. Yachasun. 2025;9(16):1075-86. doi:10.46296/yc.v9i16.0635
13. Quiñonez Cercado MP, Zambrano Mieles BG. Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador. FIPCAEC. 2023;8(1):2157-75. doi:10.23857/fipcaec.v8i1.773
14. Macías Loor FI, Parrales Pincay ME. La cultura tributaria como mecanismo clave en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Polo del Conocimiento. 2023;8(2):878-94.
15. Arellano Cepeda OE, Ayaviri-Nina D, Villa Villa VM, Rodríguez EA. Cumplimiento y cultura tributaria en pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Riobamba. Perspectivas Sociales y Administrativas. 2025;3(2):45-55. doi:10.61347/psa.v3i2.92

16. Hernández-Sampieri R, Mendoza Torres CP. Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México: McGraw-Hill Interamericana; 2018.
17. Braun V, Clarke V. Using thematic analysis in psychology. *Qual Res Psychol.* 2006;3(2):77-101. doi:10.1191/1478088706qp063oa
18. Congreso Nacional del Ecuador. Código Tributario (Codificación 2005-09). Registro Oficial Suplemento 38, 14 de junio de 2005.
19. Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Resolución NAC-DGERCGC21-00000060: normas para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE. Quito: SRI; 2021.
20. Ortiz Mosquera CG, Pauta Ríos RA, Beltrán Mora MN, Zamora Varas GF. Eficiencia de la facturación electrónica en el control fiscal: un estudio de caso en el régimen RIMPE emprendedor del Ecuador. *Journal of Science and Research.* 2024;9(CININGEC). doi:10.5281/zenodo.14804603
21. Ocampo Alvarado AM. Impacto de la facturación electrónica en microempresas comerciales en Ecuador. *Perspectivas Económicas.* 2025;1(1):5-22. doi:10.5281/zenodo.16741723
22. Chiriboga-León CJ. Cultura contable financiera y su relación con el régimen RIMPE. *X-Pedientes Económicos.* 2023;7(17):53-68.
23. Aragón Lozano E, Cabrera Montiel L, Aguirre Torres G. Evolución eficaz del RIMPE en recaudación del impuesto a la renta y sostenibilidad fiscal Ecuador-2021-2025. *Política, Justicia Social y Gobernanza.* 2025;1(2). doi:10.47189/pjsg.v1i2.66
24. Ortiz-Mayorga AM, López-Bermello AS, Guangasi-Lagua EF, Fiallos-Bonilla SF. Influencia de la cultura tributaria en los niveles de evasión fiscal en Ecuador. *Verdad y Derecho.* 2024;3(especial Ambato):251-8. doi:10.62574/63ffeh72
25. Burgos-Moreira M. Cultura tributaria y cumplimiento fiscal: revisión de literatura entre economías desarrolladas y en desarrollo. *Revista Económica.* 2026;14(2):9-21. doi:10.54753/rve.v14i2.2723